



**CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES**

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: VICTOR ALVAREZ SALAMANCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	72,83	C-3	190.027	13.839.666
2	PRESUPUESTO TOTAL				<b>13.839.666</b>
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	13.839.666	207.595
4					
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>207.595</b>
	<b>CRECIMIENTO URBANO</b>	<b>DENSIDAD OCUP</b>	<b>%=(DO*11)/2000</b>		<b>% DE CESIÓN</b>
	DENSIFICACIÓN	155,00	0,8525		0,85
	<b>AVALÚO TERRENO PROPIO (\$)</b>				<b>10.995.510</b>
	% DE APORTE	0,85%		10.995.510	93.737
	% DE CESIÓN				
	<b>VALOR DEL APORTE</b>				<b>93.737</b>

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 72,83 m²**, según el título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso, ubicada en [REDACTED], Rol SII N°1289-1, [REDACTED].

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°7.424 de fecha 23.11.1990 y Recepción Final Parcial N°4.734 de fecha 07.03.1991, que recepciona una superficie de 60,07 m² para la tipología de casa tipo C.

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 72,83 m²:

- 1° Piso (72,83 m²): Cocina-comedor, baño, dormitorio 3, dormitorio 4 y estacionamiento techado.

Presenta un lavadero con cubierta no impermeable que no genera superficie construida.

:: En tanto, la superficie con recepción presenta algunas alteraciones. La vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (132,90 m²): Estar, baño, oficina, dormitorio 1, dormitorio 2, cocina-comedor, baño, dormitorio 3, dormitorio 4 y estacionamiento techado.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N°1289-1, [REDACTED], queda con una superficie recepcionada total de 132,90 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada : 72,83 m²**
- **Sup. recepcionada total : 132,90 m²**
- **Superficie predial : 200,00 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A

K - 26.682.